



## SOLICITUD DE TALA, TRASPLANTE Y/O PODA DRÁSTICA

### DATOS DEL/DE LA INTERESADO/A

INTERESADO	DNI,NIF,NIE,CIF:	Nombre o razón social:					
	Primer apellido:	Segundo apellido:					
	Tipo de vía:	Nombre de vía:	Nº:	Portal:	Esc:	Planta:	Puerta:
	CP:	Municipio:	Provincia:				
Teléfonos :		Correo electrónico:					
REPRESENTANTE	DNI,NIF,NIE,CIF:	Nombre o razón social:					
	Primer apellido:	Segundo apellido:					
	Tipo de vía:	Nombre de vía:	Nº:	Portal:	Esc:	Planta:	Puerta:
	CP:	Municipio:	Provincia:				
Teléfonos :		Correo electrónico:					

### SOLICITUD DE TALA o TRASPLANTE

Dirección de la tala o trasplante:	Num. de ejemplares:
Especie(s):	
Motivo de la tala o trasplante:	<input type="checkbox"/> Por estar muerto <input type="checkbox"/> Enfermedad grave o en estado fisiológico claramente decadente. <input type="checkbox"/> Riesgo de caída. <input type="checkbox"/> Daños a infraestructuras. <input type="checkbox"/> Por obras. <input type="checkbox"/> Otros(especificar):

### SOLICITUD DE PODA DRÁSTICA

Dirección de la poda:	Num. de ejemplares:
Especie(s):	
Motivo de la poda:	<input type="checkbox"/> Por disminuir notablemente la luminosidad interior de las viviendas. <input type="checkbox"/> Dificultar o impedir la visibilidad de semáforos. <input type="checkbox"/> No guardar distancias a lindes, tendidos eléctricos o telefónicos. <input type="checkbox"/> Por peligro para la seguridad vial o peatonal. <input type="checkbox"/> Otros(especificar):

### OBSERVACIONES


### DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A PRESENTAR JUNTO A LA SOLICITUD:

Todas las **solicitudes de tala**, salvo en los árboles secos, peligrosos, en mal estado fitosanitario o que sean especie invasora\*, deben acompañarse con el **justificante de pago de la tasa municipal de 75 €**, correspondientes a la Ordenanza Fiscal nº 8 Epígrafe A, apartado Segundo, en concepto de visita técnica y emisión de informe por parte de los Servicios Técnicos Municipales de Medio Ambiente. Se abona en Recaudación Voluntaria del Ayuntamiento.

\*En los casos de solicitudes de tala exentas de tasa, es necesario acompañar la solicitud con **fotografías recientes** de los ejemplares solicitados de tala.

Para solicitud de tala por daños causados por la vegetación sobre estructuras (cimientos , muros , garajes , saneamientos, vasos de piscinas, etc ), se deberá presentar **informe técnico externo firmado por un especialista** en construcción, arquitecto , ingeniero superior, arquitecto técnico o ingeniero técnico ejerciente e inscrito en su colegio profesional, que justifique suficientemente los daños causados sin perjuicio de la emisión del informe técnico municipal.

Para solicitud de tala por obras, se deberá presentar **memoria**, junto a la solicitud de licencia de obras, realizada por el arquitecto colegiado responsable de la obra. Ver artículo 18 de la Ordenanza de Arbolado de Miraflores de la Sierra.

Para solicitud de tala por riesgo de caída que comprometa la seguridad de las personas o bienes, se deberá presentar **informe técnico externo justificativo firmado por un facultativo competente**.

Si la tala es necesaria por riesgo inminente de caída que suponga un **peligro** para personas o bienes, pónganse en contacto con los **Servicios Técnicos de Medio Ambiente tlf.: 91 844 30 17 Extensión 2**.

Todas las **solicitudes de poda drástica o trasplante** requieren igualmente la presentación de un **informe técnico externo realizado por un técnico especialista en la materia**, justificando la elección la técnica y operativa que se va a realizar. Incluyendo un esquema de los cortes a realizar en el caso de la poda drástica.

FIRMA:

En Miraflores de la Sierra , a  de  de

SR/SRA. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE MIRAFLORES DE LA SIERRA(MADRID)

Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra. Plaza de España nº 1. 28792 Miraflores de la Sierra  
( Madrid). Tfno.: 91 844 30 17 Ext. 2 [medioambiente@miraforesdelasierra.es](mailto:medioambiente@miraforesdelasierra.es)

## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

<b>Tratamiento</b>	Registro de Entrada/Salida y Tramitación de expediente de Autorización de tala o poda de arbolado urbano.
<b>Responsable</b>	Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra.
<b>Finalidad</b>	La finalidad de este tratamiento consiste en la obtención de la correspondiente licencia de tala, trasplante o poda drástica y la posterior comunicación al interesado.
<b>Legitimación</b>	Obligación Legal e Interés Público: Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid, Ordenanza Municipal de Fomento y Protección del Arbolado Urbano y otra legislación aplicable.
<b>Destinatarios</b>	Concejalía de Medio Ambiente y Secretaría.
<b>Derechos</b>	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
<b>Información adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la página web <a href="https://www.mirafloresdelasierra.es">https://www.mirafloresdelasierra.es</a>